



Universidad Veracruzana  
Secretaría de Administración y Finanzas

## CIRCULAR SAF 001/01/2016

### C. TITULARES Y ADMINISTRADORES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", 4to piso,  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfonos  
8 42 17 19  
8 42 17 67

Conmutador  
8 42 17 00  
8 42 27 00

Extensiones  
11719, 11767, 11253

Correo electrónico  
saf@uv.mx

Con fundamento en los artículos 1 y 13 del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas (antes Patronatos/Fideicomisos) <http://www.uv.mx/legislacion/files/2015/12/Reglamento-de-los-Comites-Pro-Mejoras-de-las-Entidades-Academicas.pdf> así como sus Transitorios Primero y Quinto; y numeral 3.1.a) del Procedimiento: Operación de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas (ARF-IG-P-19) <http://www.uv.mx/orgmet/files/2015/12/arf-ig-p-19.pdf> de la Universidad Veracruzana, ambos documentos en vigor a partir del 1º de enero de este año, por este medio ratifico a ustedes la obligación de designar a los integrantes del Comité Pro-Mejoras de sus Entidades Académicas, por la Junta Académica correspondiente.

Con base en lo anterior, informo a ustedes que la Secretaría de Administración y Finanzas está en espera de las notificaciones de los montos de cuotas voluntarias, cuyo trámite deberá ajustarse a lo siguiente:

1.- Para registrar en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIU) el monto de una cuota voluntaria, ésta deberá estar plasmada en un acta de sesión del Comité Pro-Mejoras de la Entidad Académica, donde la autorización que fije la cuantía y período de vigencia de la cuota, provenga de la voluntad de los alumnos expresada por sus representantes en dicho Comité.

2.- Es imperativo que junto con el acta referida en el punto anterior, nos envíe también el acta de sesión de la Junta Académica, donde esté aprobada la integración de los miembros del Comité Pro-Mejoras, de conformidad con el Reglamento correspondiente.



Universidad Veracruzana  
Secretaría de Administración y Finanzas

3.- La confirmación del registro del monto de las cuotas voluntarias se hará mediante oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por la premura que reviste el registro de los montos en el SIIU, dado que las inscripciones inician el próximo día 25 del mes en curso, las actas referidas en los puntos 1 y 2 deberá entregarlas a esta Secretaría a la brevedad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”**

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de enero de 2016

**M.A. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA**  
**SECRETARIA**